

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN CON LA IMPARCIALIDAD

La Alta Dirección de **MINGA S.A.** declara su compromiso permanente con la imparcialidad, la independencia técnica y la objetividad en la ejecución de sus actividades de inspección y servicios de calibración, en conformidad con los requisitos de las normas **NTE INEN ISO/IEC 17020** y **NTE INEN ISO/IEC 17025**.

En este marco, la Alta Dirección se compromete a:

- No intervenir ni influir, directa o indirectamente, en las decisiones técnicas ni en los resultados de las actividades, las cuales se fundamentarán exclusivamente en criterios objetivos, normativos y evidencias verificables.
- Apoyar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos a la imparcialidad, incluyendo aquellos derivados de presiones comerciales, financieras o de cualquier otra índole.
- Fortalecer la independencia del personal, evitando conflictos de interés y la participación del mismo personal en actividades incompatibles entre sí.
- Proveer los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, garantizando que estas se desarrollen sin influencias indebidas internas o externas.
- Promover un entorno organizacional en el que el personal pueda comunicar libremente cualquier situación que represente un riesgo para la imparcialidad, sin temor a represalias.

La Alta Dirección reconoce que la imparcialidad es un principio esencial para la credibilidad, la confianza y la validez técnica de los servicios prestados, y se compromete a mantener y fortalecer este principio como parte integral del sistema de gestión de la organización.

Atentamente,

Dalila Vargas
GERENTE GENERAL
MINGA S.A.